

La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal.

Las obligaciones que establece el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, constituyen información pública fundamental que no genera, no posee y no administra el **Sistema de Tren Eléctrico Urbano** (SITEUR), tales como reglamentos, decretos o acuerdos del Gobernador del Estado, el periódico oficial El Estado de Jalisco, los datos estadísticos de las Juntas Locales y Especiales de Conciliación y Arbitraje, y del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, entre otros.